



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.318/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 325/2012, por auto de fecha 02-07-12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ELENA VEGA SOBRINO con N.I.F. 2270443K, con domicilio en El Tiemblo (Ávila), C/ Pensamiento nº 5 bajo C.P. 05270.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo postal a la dirección Ana Teresa Martín Moñivas, Plaza del ejército nº 8, 2º-5- Ávila.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En ÁVILA, a dos de Julio de dos mil doce.

El Secretario Judicial, *Ilegible*